



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

**INFORME No. 001-2018-FEP-IP
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2018.





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 001-2018-FEP-IP

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP)

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2018.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de octubre de 2018.

Oficio N° Presidencia TSC-XXXX/2018

Abogado
José Noé Cortés Moncada
Secretario Ejecutivo
Instituto de la Propiedad
Su Oficina

Señor Secretario Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N° **001-2018-FEP-IP**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones.

Atentamente,

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente Por Ley

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

| | |
|-------------------------|---|
| A. MOTIVOS DEL EXAMEN | 1 |
| B. OBJETIVOS DEL EXAMEN | 1 |
| C. ALCANCE DEL EXAMEN | 1 |

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

| | |
|--------------|---|
| ANTECEDENTES | 2 |
|--------------|---|

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

| | |
|--|---|
| 1. MARCO LEGAL | 3 |
| 2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN | 3 |
| 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS | 6 |
| 4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | 7 |

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

| | |
|--------------|----|
| CONCLUSIONES | 10 |
|--------------|----|

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de Egresos del Instituto de la Propiedad (IP).

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión institucional con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios, en relación con los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizado por el sujeto pasivo para medir su desempeño institucional a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del plan operativo anual institucional (entrega de bienes y/o servicios generados).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, y se realizó con bases al Plan Operativo Anual y respectivo Presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por el IP, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación”*.

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto de la Propiedad (IP), fue creado por Decreto Legislativo N° 82-2004, como una institución con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia técnica, administrativa y financiera. En términos generales sus atribuciones son:

1. Coordinar la creación y operación de un sistema integrado de información de la propiedad.
2. Operar una red informática con el propósito de permitir el acceso público a datos relativos a la propiedad en el país.
3. Administrar y supervisar procedimientos uniformes que permitan y aseguren que de manera rápida, económica y segura se realice la constitución, reconocimiento, transmisión, transferencia, modificación, gravamen y cancelación de los derechos de propiedad sujetos a registro.
4. Administrar, supervisar e instruir sobre el uso de normativas técnicas y formatos estandarizados, autorizados por funcionarios y notarios que aseguren el cumplimiento de los procedimientos que permitan y garanticen que de manera rápida, económica y segura se realice la constitución, reconocimiento, transmisión, transferencia, modificación, gravamen y cancelación de los derechos de propiedad sujetos a registro.
5. Emitir la normativa administrativa, para el establecimiento y operación de los registros de la propiedad inmueble, mueble, mercantil, de propiedad intelectual y demás que se crean o coloquen bajo su competencia.
6. Diseñar y ejecutar un programa de regularización, titulación y registro de la propiedad inmueble, que no se encuentre registrada, o que estándolo presente problemas.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

La planificación operativa del Instituto de la Propiedad correspondiente al período fiscal 2017, se formuló con base en los dos (2) objetivos estratégicos siguientes:

1. Mejorar el acceso a la tierra con el fin de reducir los conflictos de expropiación.
2. Disminuir los tiempos de respuesta de los registros de propiedad para consolidar la seguridad jurídica a nivel de todo el país.

Sus objetivos operativos son:

- Disminuida la situación extralegal de tierras a través de emisión y entrega de títulos de propiedad.
- Disminuida la situación extralegal de tierras mediante procesos de levantamiento y medición catastral.
- Incrementada la entrega de resoluciones de registro de la propiedad a los usuarios.

- Incrementada la entrega de certificados y constancias de propiedad intelectual.

La estructura programática de la planificación para atender los objetivos operativos se conformó por cinco (5) programas: Programa 01 de “Actividades Centrales; Programa 11 de “Registros de Propiedad y Catastro”; Programa 12 “Regulación Predial; Programa 14 Propiedad intelectual; y, Programa 15 Administración de Tierras de Honduras. La presente evaluación enfatiza en función a los Programas 11, 12 y 14 donde se identifican seis (6) productos finales y nueve (9) productos intermedios, en el caso del Programa 01 solamente representa actividades estrictamente de apoyo para el logro de los objetivos institucionales y no tiene una producción física.

La formulación del Plan Operativo Anual, muestra una congruencia con su marco legal; asimismo, los productos finales contribuyen al cumplimiento de la misión y función de cada uno de los Programas, a continuación se presenta el Plan Operativo Evaluado, correspondiente a la gestión 2017:

| PLAN OPERATIVO EVALUADO DE LA GESTIÓN 2017 | | | | |
|--|--|---------------------|------------------|-----------------------|
| INSTITUTO DE LA PROPIEDAD | | | | |
| Programa/Producto Final | Unidad de Medida | Programación | Ejecución | % de Ejecución |
| Registros de Propiedad y Catastro | | | | |
| Resoluciones de registro de propiedad procesadas | Documento | 242,000 | 277,256 | 115% |
| Constancias de situación catastral por solicitud entregadas a usuarios | Unidad | 1,450 | 1,617 | 112% |
| Placas vehiculares entregadas a usuarios | Placas | 156,162 | 121,524 | 78% |
| Regularización Predial | | | | |
| Títulos de la propiedad emitidos y registrados | Títulos | 10,000 | 9,400 | 94% |
| Propiedad Intelectual | | | | |
| Certificados de registro, obras, resoluciones, certificaciones y constancias de propiedad intelectual entregados | Certificados, resoluciones y constancias | 50,000 | 58,952 | 118% |
| Talleres de capacitación impartidos a funcionarios de gobierno, empleados de la empresa privada y sector educativo | Seminarios, talleres | 44 | 45 | 102% |
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN GENERAL | | | | 103% |

Fuente: elaboración propia con datos del POA del IP

A continuación, una breve descripción de los logros más significativos obtenidos por la institución:

- **Resoluciones de registro de propiedad entregados:** Se proyectó a nivel nacional, que las oficinas regionales procesarían un total de 242,000 documentos sujetos a inscripción, sin embargo, se procesaron 277,256 documentos presentados, lo que originó una sobre ejecución del 15%, que obedece directamente al movimiento económico del país, motivado por actividades relacionadas a los rubros siguientes: Banca, construcción, inmobiliarias e inversión extranjera.
- **Certificados de registro, obras, resoluciones y constancias de propiedad intelectual:** La Dirección General de Propiedad Intelectual, es la encargada del desarrollo de esta actividad, se observa una sobre ejecución del 18%, debido al aumento en la demanda de servicios, que presta ésta Dirección.
- **Títulos de la propiedad emitidos y registrados:** Se emitieron un total de 9,400 títulos de propiedad de 10,000 programados, beneficiando aproximadamente 47,000 pobladores diseminados en los diferentes departamentos del país. Las actividades relacionadas a este producto final son desarrolladas por la Dirección General de Regulación Predial, quien es la responsable de ejecutar los siguientes mecanismos de Legalización de Tierras a nivel nacional:
 - Regulación por equiparamiento: La ocupación por más de cinco años en terreno de naturaleza jurídica ejidal;
 - Regularización por elevación de dominio útil inscrito a dominio pleno en un terreno de naturaleza jurídica ejidal;
 - Regularización en inmuebles en comunidad de bienes o pro-indivisos;
 - Regularización en terrenos de naturaleza jurídica nacional o fiscal;
 - Regularización en terrenos de naturaleza jurídica privada (Prescripción adquisitiva y extintiva de derechos); y
 - Regularización por causa de necesidad pública (Expropiación).
- **Talleres de capacitación impartidos para el fortalecimiento de la propiedad intelectual:** Se realizaron un total de 45 seminarios, charlas y talleres, dirigidos a funcionarios de gobierno, empleados de la empresa privada y sector educativo, involucrados con la Propiedad Intelectual, con la finalidad de fortalecer la misma. Se establecieron convenios de cooperación en materia de capacitación con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Jose Cecilio del Valle, y Universidad Tecnológica de Honduras.

Vinculación con Visión de País y Plan de Nación

El IP integra el Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización, quien Rectora e impulsa políticas públicas en Derechos Humanos, Descentralización, acceso a la propiedad y a la justicia, impulsando el dialogo democrático y mecanismos participativos e incluyentes, a fin de contribuir a la gobernabilidad y al Estado de Derecho, mejorando la calidad de vida y el desarrollo integral de nuestra población.

Los objetivos institucionales del IP se encuentran vinculados con la Visión de País y Plan de Nación, enmarcada en el objetivo N° 2 que establece *“Una Honduras que se desarrolla en democracia,*

con seguridad y sin violencia” y con la meta 2.4 Reducir a menos del 5% el índice de ocupación extralegal de tierras”.

Dentro del Plan Estratégico de Gobierno se enmarca en el objetivo *“Mejorar el desarrollo humano, la equidad y la protección social”*; y su resultado 1.2 El porcentaje de hogares con necesidades básicas insatisfechas se habrá reducido de 40.8% a 36.8%, asimismo se vincula al Gabinete Sectorial mediante el objetivo 1.4 Administración de tierras: Mejorar los niveles de bienestar e inclusión social en el país, garantizando la seguridad jurídica y el acceso a la tenencia de tierra, a través de un proceso de titulación eficiente, eficaz, y transparente, que impulse el desarrollo económico y social de las familias hondureñas y su resultado sub sectorial es: Fortalecida la seguridad jurídica a través de la emisión y entrega de títulos de propiedad, de la modernización de los servicios de administración de tierras y de la asistencia técnica a unidades productivas campesinas.

El IP no cuenta con indicadores que puedan medir con exactitud los avances y logros de las metas propuestas en el Plan de Nación y Visión de País, debido a que no existe una estadística nacional con la cual se puedan comparar los avances, ya que no se cuenta con una base sólida de la porción exacta de los predios en ocupación extralegal. Es necesario por parte del gobierno, emprender un programa de levantamiento masivo a nivel nacional, de predios en situación de extra-legalidad. A pesar de lo anterior, el aporte del IP a la meta antes mencionada se basa en la emisión de Títulos de la Propiedad y durante el año 2017 se emitieron 9,400 títulos de propiedad, de los cuales se entregaron 5,113 beneficiando en forma indirecta a 25,565 personas.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de gastos aprobado al Instituto de la Propiedad, para el ejercicio fiscal 2017, fue por 441.8 millones de Lempiras, financiado con fondos del Tesoro Nacional, y Fondos Propios provenientes de recaudaciones que forman parte del fideicomiso Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras (FID-SAPRH) y del fideicomiso Registro de la Propiedad Vehicular (FID-RV) cuyo fiduciario es BANADESA; además de lo anterior, por un Crédito Externo; este presupuesto aprobado presenta una rebaja del 25% en relación con el monto aprobado en el ejercicio fiscal 2016, afectando principalmente el grupo del gasto de Transferencias y Donaciones.

Al Presupuesto Aprobado de Egresos, se le disminuyeron en forma neta 0.27 millones de Lempiras en fondos propios, lo anterior producto de la incorporación de 20.5 millones de Lempiras para gastos operativos y por la disminución de 20.8 millones de Lempiras por reformulación presupuestaria, por traslado de proyectos del IP a la Unidad Técnica del Sistema Nacional de Administración de la Propiedad (SINAP).

El Presupuesto definitivo fue por 441.5 millones de Lempiras, financiados por la incorporación de fondos del Tesoro Nacional por 8.7 millones de Lempiras; Fondos Propios por 428.0 millones de Lempiras; y Crédito Externo por 4.8 millones de Lempiras.

La liquidación presupuestaria de egresos presenta una ejecución de 427.7 millones de Lempiras, que equivale al noventa y seis punto ochenta y cinco por ciento (96.85%) en relación con el presupuesto definitivo; a continuación, el detalle de la Liquidación Presupuestaria de Egresos 2017 por grupo del gasto:

| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO | | | | | |
|--|----------------------|------------------------|-----------------------|--------------------|----------------|
| INSTITUTO DE LA PROPIEDAD | | | | | |
| PERIODO 2017 | | | | | |
| (Valor en Lempiras) | | | | | |
| GRUPO | PRESUPUESTO APROBADO | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PRESUPUESTO EJECUTADO | % DE PARTICIPACIÓN | % DE EJECUCIÓN |
| Servicios Personales | 327,044,217.00 | 315,181,360.81 | 314,439,211.58 | 73.52% | 99.76% |
| Servicios no Personales | 75,304,468.00 | 96,182,456.41 | 91,468,796.90 | 21.39% | 95.10% |
| Materiales y Suministros | 12,622,075.00 | 13,287,476.40 | 11,718,018.85 | 2.74% | 88.19% |
| Bienes Capitalizables | 25,881,778.00 | 16,623,441.71 | 9,746,491.75 | 2.28% | 58.63% |
| Transferencias | 1,000,000.00 | 300,915.31 | 300,915.31 | 0.07% | 100.00% |
| Totales | 441,852,538.00 | 441,575,650.64 | 427,673,434.39 | 100.00% | 96.85% |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria del IP

En los resultados presupuestarios, se observa que la mayor proporción del gasto se destinó a los Servicios Personales, para el pago de salarios básicos del personal y sus colaterales, seguido de los Servicios no Personales, en su mayoría por pagos relacionados con: Alquiler de edificios, viviendas y locales; servicios básicos; primas y gastos de seguro; viáticos nacionales y gastos judiciales; siendo lo anterior, coherente con el rol del Instituto.

Las Transferencias fueron ejecutas en 100% y corresponde a actividades relacionadas con el Proyecto Gubernamental “Honduras Actívate” y ayudas sociales varias.

La liquidación de presupuesto registra un saldo no ejecutado por 13.9 millones de Lempiras, que de acuerdo al análisis de las notas explicativas, la mayor parte del saldo se debió a:

- En Bienes Capitalizables, presenta un saldo de 6.9 millones de Lempiras debido a que las licitaciones de equipo fueron declaradas fracasadas.
- En Servicios no Personales, se observa un presupuesto no ejecutado de 4.7 millones de Lempiras debido a que estos recursos corresponden a gastos asignados al Proyecto de Marca e Imagen implementado por el IP y la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ); dichos recursos serán incorporados en el presupuesto 2018 para su ejecución. Además quedó un saldo en el renglón de viáticos en el país de L 1.5 millones, correspondientes a ciudadanos que pagaron servicios de levantamientos catastrales a finales de año; actividades que se realizarán en 2018.
- El grupo de Materiales y Suministros, presenta un saldo presupuestario de 1.6 millones de Lempiras, correspondientes en su mayor parte a actividades pendientes de ejecutar del Proyecto Marca e Imagen acordado entre ASJ y el IP, las que serán finalizadas en 2018.

4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para efecto del presente examen, la evaluación de la efectividad estará definida por la intersección de la eficacia (grado de cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del Presupuesto), por lo que se considera que se es efectivo, si se es eficaz y eficiente. Se considera como una “Efectiva Gestión” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia

alcanza un porcentaje mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual, y si estos logros se realizaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

La gestión 2017 del Instituto de la Propiedad, fue eficaz con aprovechamiento de recursos, ya que el promedio general de ejecución de su planificación operativa fue de 103%, y ejecutó su presupuesto en 96.85%, logrando asimismo una gestión con niveles de efectividad.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes o la prestación de servicios que fueron generados por el IP, por medio de su programa al término del ejercicio fiscal examinado y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas.

La verificación de la información se orientó al producto final, “Títulos de la Propiedad emitidos y registrados”, como parte del programa presupuestario, Regularización Predial, en donde mediante la revisión documental se constató lo siguiente:

- De los archivos la Dirección General de Regulación Predial, se seleccionó una muestra aleatoria de siete (7) títulos emitidos, obteniendo tres (3) expedientes relacionados con el mecanismo de regulación por equiparamiento, y cuatro (4) expedientes de regularización por elevación de dominio útil, inscrito a dominio pleno en un terreno de naturaleza jurídica ejidal.
- Los dos mecanismos antes mencionados tienen como propósito, regularizar bienes inmuebles de naturaleza jurídica ejidal, reconociendo el derecho de ocupación mediante el otorgamiento de un Título de Propiedad en Dominio Pleno, observando los principios de eficacia y celeridad; beneficiando a pobladores de asentamientos humanos o comunidades en determinadas zonas del territorio nacional, que no cuentan con un documento que brinde seguridad jurídica en la tenencia de tierra.
- Existen dos (2) clases de expedientes relacionados entre sí, siendo estos los expedientes madre y los expedientes individuales por beneficiario; estos expedientes contienen lo siguiente: Providencia firmada, en la cual se ordena el mecanismo a seguir y la instalación de las mesas de regularización; informe ejecutivo de las mesas de regularización, por levantamiento de expedientes individuales por beneficiario; orden de apertura de expedientes; acta de verificación y control de calidad; resolución de emisión de títulos; cédula de notificación; constancia de notificación; constancia de recepción de documentos para trámite de título de propiedad, conteniendo: fotocopia de tarjeta de identidad, declaraciones testificales, documento privado, fotocopia de escritura pública inscrita, copias de constancias de catastro y ficha catastral.

Como parte del proceso de verificación de las cifras reportadas por la institución, se realizó un comparativo con los reportes que la Secretaría de Finanzas realiza en el Informe de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, el cual contiene el análisis de la Ejecución Física y Financiera del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos del IP, correspondiente al cuarto trimestre acumulado, en donde las cifras presentadas en dicho informe, se basan únicamente en las registradas en el SIAFI, correspondientes a fondos del

Tesoro Nacional y Crédito Externo, los cuales son acordes a las presentadas en el expediente de Rendición de Cuentas remitido al Tribunal Superior de Cuentas. Sin embargo el IP cuenta también con fondos propios manejados en fideicomisos e ingresos de menor cuantía, que también se consideran en la evaluación de este Tribunal para efectos del Informe de Rendición de Cuentas.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Instituto de la Propiedad en su gestión 2017, alcanzó un nivel de eficacia con aprovechamiento de recursos, ya que obtuvo un promedio de ejecución en su planificación operativa del 103% y una ejecución presupuestaria de 96.85%, alcanzando asimismo niveles de efectividad.
2. La planificación se encuentra apegada a los lineamientos vigentes de formulación, en base a la gestión por resultados, o Cadena de Valor Público institucional.
3. Los resultados presupuestarios del Instituto de la Propiedad, demuestran una coherencia en relación con la orientación del gasto y al rol fundamental institucional, como lo es: Otorgar seguridad jurídica a los titulares de propiedad de bienes inmuebles e intelectuales en todo el territorio nacional de forma permanente, expedita, transparente y equitativa.
4. Los objetivos institucionales del IP se encuentran vinculados con la Visión de País y Plan de Nación, enmarcada en el objetivo N° 2 que establece *“Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”*, y con la meta 2.4 Reducir a menos del 5% el índice de ocupación extralegal de tierras”. Dentro del Plan Estratégico de Gobierno se enmarca en el objetivo “Mejorar el desarrollo humano, la equidad y la protección social” y su resultado 1.2 El porcentaje de hogares con necesidades básicas insatisfechas se habrá reducido de 40.8% a 36.8%.
5. Como parte de la revisión del expedientes por regularización predial para la emisión de Títulos de Propiedad a asentamientos humanos o comunidades, se verificó el resultado relacionado con el producto final “Títulos de Propiedad emitidos y registrados” del Programa Regularización Predial, en donde, mediante la revisión documental al azar de siete (7) expedientes conteniendo 430 beneficiarios para la emisión de Títulos de Propiedad, se evidenció la documentación de respaldo sobre el trámite administrativo y técnico correspondiente, encontrándose de conformidad.

Sergio Gabriel Molina Mendoza
Técnico en Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C., Octubre de 2018.